

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2017.

Período auditado:
1º de enero de 2017 al
31 de diciembre de
2017.

Normativa relevante:
Ley Nacional Nº 26.994.
Leyes de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires
Nº 70 y Nº 5.732.
Decreto Nº 49/18.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Lucas SALINAS ROMEO
Alejandro GONZÁLEZ
BALCARCE
Rocío MONTORO

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 101/20
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Gálvez Ley Nº 5.732

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- siendo la fecha de finalización de las mismas el día 17 de junio de 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No existieron.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Aclaraciones Previas” del Informe de Auditoría y considerando que el Contrato de Fideicomiso -el cual determina la obligación de presentar los EECC de forma anual- fue celebrado con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 5.732 y al período objeto de la auditoría -ya que dicha Ley no contempla plazo para su reglamentación-, no surgieron observaciones como resultado de las tareas de auditoría realizadas. No obstante lo expuesto, y considerando la lectura y análisis de la normativa de aplicación, es una obligación del Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Gálvez presentar sus EECC anuales a partir de la suscripción del mencionado Contrato, toda vez que dicha obligación forma parte de los deberes que asume todo sujeto Fiduciario en un Contrato de Fideicomiso y alude a rendir cuentas documentadas de su gestión.